

# Política Municipal de Equidad de Género

La Libertad

igualdad  
seguridad  
salud  
educación  
niñas  
niños  
hombres  
género  
derechos reproductivos  
local  
cultura  
adolescentes  
participación  
conocimiento  
mujeres  
hombres  
vida  
equidad  
respeto  
niñas  
adolescentes  
niños  
juventud  
libertad  
relaciones equitativas  
género  
derecho  
equidad  
género  
conocimiento

mujeres  
derechos  
cultura  
respeto  
equidad  
igualdad  
seguridad  
desarrollo local  
mujeres  
empleo  
participación  
empoderamiento  
diversidad  
justicia  
libertad  
oportunidades  
derechos sexuales  
salud  
recreación  
educación  
desarrollo  
empoderamiento

mujeres  
oportunidades  
diversidad  
género  
educación  
derecho



UNION EUROPEA



En apoyo a:



ORMUSA



# Política Municipal de Equidad de Género

*La Libertad*



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de ORMUSA y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad

### Proceso de formulación y Consulta

#### Comisión municipal de apoyo al proceso de formulación de la política:

*Rosa Lilian Menjívar*  
Concejal

*Rosalina Rivera*  
Concejal

*Vilma Maricela Corvera*  
Concejal

*José Dolores Romero*  
Concejal

*Gladys Castellón*  
Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer

*Inspectora Leonor Gómez*  
Jefa Oficina ODAC, Delegación PNC La Libertad Sur

*Licda. Digna Gladys Medrano*  
Jueza de Primera Instancia del Municipio de La Libertad

*Colectiva de Mujeres de La Libertad*

#### Equipo Técnico ORMUSA

**Gloria Cerón**  
Coordinadora Programa de Desarrollo Local  
**Cristy Roque**  
Responsable de Políticas municipales

#### Revisión y Edición

**Jeannette Urquilla**  
Directora Ejecutiva de ORMUSA

#### Diseño y Diagramación

*Alicia Sánchez*

# Política Municipal de Equidad de Género

La Libertad



## Índice

Contenido	Página
Saludo de Alcalde Municipal .....	4
Concejo Municipal .....	5
Presentación.....	6
I. Marco Contextual .....	7
Nacional y Departamental .....	7
Contexto Municipal.....	12
II. Marco conceptual .....	17
III. Fundamento Legal y Político .....	20
IV. Marco Institucional .....	25
V. Áreas de la Política de Género .....	26
VI. Seguimiento y evaluación .....	39
Bibliografía.....	40

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad

# Saludo Señor Alcalde Municipal



Reciban en nombre del Gobierno Municipal de la Ciudad y Puerto de La Libertad, un saludo cordial de bienestar y éxito en las labores que a diario desarrollan usted y su respectiva familia.

Es conocido por todas y todos, que la equidad de género, es la capacidad de las personas de ser equitativas, justas y correctas en el trato de hombres y mujeres, se refiere a la justicia necesaria para ofrecer el acceso y el control de los recursos a mujeres y hombres, representa el respeto a nuestros derechos como seres humanos y humanas, y la tolerancia de nuestras diferencias como mujeres y hombres, representa también la igualdad de oportunidades.

Lograr la equidad de género, es un reto para todas las sociedades y sus gobiernos, es un proyecto de desarrollo, con el fin de que tanto hombres y mujeres tengan la libertad y la capacidad de elegir y decidir de manera estratégica la voluntad de las diferentes comunidades que integran un pueblo.

Como parte de nuestro Plan Estratégico Municipal, me honra en presentarles el documento de la Política para la Equidad de Género en el municipio de La Libertad, el cual garantiza que trabajaremos en la promoción de igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios que brinda la municipalidad, considerando las necesidades específicas de las comunidades.

De esta forma, cuenten con el apoyo y colaboración de este servidor y el gobierno local, para gestionar las acciones necesarias para el cumplimiento de la Política que estamos presentando en esta oportunidad.

Muy atentamente,



Carlos Farabundo Molina  
Alcalde Municipal de La Libertad

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad Concejo Municipal



### Período 2009-2012

Alcalde Municipal  
Síndico Municipal  
1er. Regidor Propietario  
2do. Regidor Propietario  
3er. Regidor Propietario  
4to. Regidor Propietario  
5to. Regidor Propietario  
6ta. Regidora Propietaria  
7ma. Regidora Propietaria  
8va. Regidora Propietaria

Carlos Farabundo Molina Quinteros  
Marcial Villatoro  
Manuel de Jesús Carpio Martínez  
José Atilio Alcántara Benavides  
José Dolores Romero  
Cristóbal Carranza Rivas  
Rafael Eduardo Núñez Villalta  
Rosalina Rivera viuda de Tenorio  
Rosa Lilian Menjívar de Urrutia  
Vilma Maricela Corvera de López

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad

### Presentación

Promover la “construcción de ciudadanías” de las mujeres implica generar en ellas el auto reconocimiento de sus necesidades en tanto derechos y el fortalecimiento de sus habilidades y capacidades para potenciar su participación como actoras sociales y políticas. Implica además generar acciones que favorezcan el reconocimiento social de los derechos de las mujeres en diversas áreas como la social, política, económica.

Esta dimensión supone entender que los malestares, las inquietudes y limitaciones que las mujeres sufren en relación a su desarrollo personal y social no pueden explicarse sólo a partir de variables individuales, sino que se requiere analizar los lugares socialmente asignados para mujeres y hombres, los roles y las expectativas que de ello se derivan. Problemas vinculados a la salud física y síquica, al empleo, a la familia y al tiempo libre de las mujeres producen efectos no sólo en

la esfera de lo personal - familiar sino también en lo social y lo político.

En este nivel se requiere pensar en programas específicos que satisfagan las necesidades de las mujeres y a su vez las fortalezcan en tanto actoras sociales superando el lugar tradicionalmente asignado y asumido como receptoras de servicios. La promoción de la ciudadanía social y política requiere de políticas, programas y acciones especialmente dirigidos al fortalecimiento de la participación y organización de las mujeres.

Implica generar líneas de capacitación que, a partir de las prácticas en las que están involucradas, promuevan la revisión de roles, conductas y explicaciones, y así generar demandas, construir propuestas y desarrollar nuevos aprendizajes.

## 1. Marco Contextual

### Nacional y departamental

La Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) de 2009, indica que la población total del país fue de 6 millones, 150 mil 953 habitantes, distribuidos en 21,040.79 Km<sup>2</sup>, con una densidad poblacional de 292 habitantes por Km<sup>2</sup>. Para el área urbana el total de la población fue de 3, 884,432 habitantes, representando el 63.2% del total de la población y en el área rural fue de 2, 266,521 habitantes, lo que representa el 36.8% del total de la población. Lo anterior, indica un fenómeno migratorio interno, es decir, se ha experimentado un desplazamiento de las zonas urbanas a las rurales; lo que indica un crecimiento del 0.45% de esta área entre el año 2007 y 2009.

La misma fuente reporta que el 59% de la población es menor de 30 años y la población de 60 años y más, considerada como de la tercera edad, representa el 10.3% del total. Esto indica que la población salvadoreña es bastante joven, lo que debería facilitar la renovación generacional en los diferentes ámbitos. Al diferenciar la población por sexo, los datos muestran que las mujeres representan el 52.7% (3,241, 552) de la población total del país y los hombres el 47.3% (2, 909,401); obteniéndose un índice de masculinidad de 0.90, es decir que existen en el país 90 hombres por cada 100 mujeres.

Con respecto al departamento de La Libertad, la EHPM 2009

refiere que la población total para ese año fue de 719,157, distribuidas en 1,652.88 Km<sup>2</sup>, con una densidad poblacional de 435 habitantes por Km<sup>2</sup> (después de San Salvador, La Libertad es el segundo departamento con mayor densidad poblacional). En el área urbana se ubicaron 504,200 habitantes representando el 70.11 %, (cifra que sobrepasa el porcentaje nacional en un 6.91 %) y en el área rural un total de 216, 957 habitantes (29.89 %) lo que indica una migración interna intensa. Con respecto a la diferenciación por sexo, los resultados muestran que las mujeres representaron el 52.5 % (377,557) del total de la población del departamento y los hombres el 47.5 % (341,600), con un índice de masculinidad de 0.96.



### Jefatura de Hogar

Un paradigma patriarcal es el que se refiere al sostén del hogar, en el que se atribuye al hombre la jefatura del hogar,

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad

aunque la realidad indica que éstos no la asumen en su totalidad, pues la EHPM 2009 evidencia que en El Salvador el 34.44 % de los hogares tenía una jefatura femenina. En el caso del departamento de La Libertad, según el Almanaque 262, del PNUD 2009, los hogares que tenían jefatura femenina alcanzaba el 32.63%.

### Educación

Es muy conocido que existe una estrecha relación entre la falta de educación y la pobreza, o sea que a más pobreza menos educación, un círculo vicioso que se perpetúa y que afecta más a las mujeres, pues con frecuencia las mujeres se ven obligadas a abandonar los estudios por falta de recursos económicos (13.3 %), es decir que por cada 10 mujeres, 4 dejan de estudiar por esa razón. El 12.9 % deja de estudiar porque sale embarazada o porque forma una familia y sólo una de cada 10 deja de estudiar cuando logra una meta educativa, que en el 3% de los casos significa alcanzar algún grado de nivel básico. (CEPAL, Anuario Estadístico en América Latina y el Caribe, 2006).

Al respecto la EHPM 2009, reveló que a nivel nacional, 693,181 personas no sabían leer ni escribir, lo que representó una tasa de analfabetismo del 14% y de ese porcentaje de analfabetismo el 16% estaba representado por las mujeres, mientras en los hombres significó un 11.6 %. En el área urbana, la proporción de mujeres analfabetas fue de 11.3% y la de los hombres de 6.6 %; en lo rural, la tasa fue de 22.7%, siendo el 25% mujeres y 20.2% hombres.

Para ese año en el departamento de La Libertad la tasa de analfabetismo fue de 11.9 % (menor que la nacional), la tasa

de analfabetismo femenino fue de 14.9 %, en tanto que para los hombres fue de 10.1 %.

La tasa de asistencia escolar para el 2009, fue 32.4% del total de población de 4 años y más, lo que representa un total de 1, 856,171 alumnos y alumnas que asistieron a un centro educativo formal en todo el país. Por sexo, a nivel nacional, la tasa de asistencia escolar muestra una marcada brecha de género, pues la tasa de asistencia para los hombres fue de 34.7% y para las mujeres de 30.4%.

En el área urbana, la asistencia escolar de los hombres fue de 35.5% y de las mujeres de 30.1%; en la zona rural el 33.3% de los hombres asistieron a un centro escolar; mientras que las mujeres lo hicieron en un 31%.

En el departamento de La Libertad la tasa de asistencia escolar fue de 30.5%, siendo ligeramente superior en las mujeres, 30.7 % que en los hombres, 28.5%; pero esa diferencia no significa necesariamente “calidad de educación”. En el área urbana la tasa de asistencia fue de 30.7% y en el área rural de 30.1%.

Con respecto a la escolaridad promedio a nivel nacional para el 2009 fue de 6° grado, en el área urbana de 7.2° grado y el área rural presentaba el nivel más bajo de escolaridad, con 4.1° grado.

El departamento de La Libertad tuvo una escolaridad promedio de 6.1° grado, 5.9° grado para las mujeres y 6.3° para los hombres. En el área urbana fue de 6.9° grado y 4.1° grado en el área rural.

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad



### Empleo

Según la EHPM 2009 el total de la Población en Edad de Trabajar (PET) fue de 4, millones 065 mil, 439 personas, lo que representaba un 66% de la población total. De la PET 2 millones, 551 mil, 667 personas constituían la Población Económicamente Activa (PEA), es decir, la parte de la PET que realizaba alguna actividad económica u ofrecía su fuerza de trabajo al mercado laboral, mientras que 2,145,118 de personas se clasificaron como la Población Económicamente Inactiva (PEI), proporción en la que se incluye a las mujeres que realizan el trabajo doméstico no remunerado o reproductivo y que por lo tanto no participan en el mercado laboral. Al hacer una caracterización de la PEA por área geográfica, la EHPM 2009 reveló que el 67.5% se encontraba en el área urbana y el 32.5% en el área rural.

Al desagregar por género el total de la PEA, los hombres representaban el 58.6% (1, 495,276) y las mujeres un 41.4% (1, 056,391). La tasa global de participación para el año 2009, fue de 62.8%, es decir, que existían más de 62 personas ocupadas u ofertando su fuerza de trabajo al mercado laboral por cada 100 personas en edad de trabajar.

A nivel nacional, la tasa específica de participación de los hombres fue de 81% y de las mujeres del 47.6%, lo que significa que por cada 100 hombres 81 forman parte de la PEA y por cada 100 mujeres sólo 47 constituyen parte de la PEA; para la zona urbana, en las mujeres fue de 53.6% y en los hombres de 77.7%; en la zona rural, de 35.3% para las mujeres y de 87% para los hombres. Para fines prácticos, lo anterior indica que por cada 100 mujeres en edad de trabajar, casi 54 se dedican al trabajo reproductivo o doméstico no remunerado, cifra importante que no cuenta con recursos económicos suficientes y propios que les permitan independencia económica y autonomía como personas.

Con relación al desempleo, del total de la PEA, el 92.7% se encuentran ocupadas, equivalente a 2,364,579; mientras que 187,088 personas se encuentran desocupadas, lo que indica una tasa de desempleo de 7.3%. Según esos datos la tasa de desempleo por sexo, revela que el desempleo es mayor en los hombres, con una tasa de 9%; en tanto la tasa de desempleo en las mujeres es de 4.9%. En el departamento de La Libertad, según la EHPM 2009 la tasa de desempleo fue de 7.1 %.

En el sector “Comercio, hoteles y restaurantes” la fuente anteriormente señalada refleja que 425,833 mujeres trabajan en esta área, en tanto que en la “Industria manufacturera”

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad

laboran 180,260 mujeres (lo que representa una disminución de 9.62% con relación al 2008). Ambos sectores o ramas de la actividad productiva absorben el 61% de las mujeres ocupadas que en total suman 1, 004,061 a nivel nacional.

Al analizar el ingreso promedio mensual por departamento, los hogares ubicados en San Salvador y La Libertad, superan el promedio nacional con ingresos de \$642.95 y \$620.00, respectivamente.

### Salud

La EHPM 2009, indica que la población total del país fue de 6 millones, 150 mil 953 habitantes y las mujeres representaban el 52.7% (3,241,552), el 59% de la población era menor de 30 años y la población de 60 años y más, que es considerada como de la tercera edad, representaba el 10.3%. Según estimaciones del MINSAL, hubo 2, 050,864 (63.24%) de mujeres entre 15 a 49 años de edad que se consideraron Mujeres en Edad Fértil (MEF).

Uno de los indicadores sensibles en cuanto a la reproducción sexual de la mujer es la Tasa Global de Fecundidad (TGF), que es el promedio de hijos que tendría una mujer de una cohorte hipotética de mujeres, que durante su vida fértil tuviera sus hijos/as de acuerdo a las tasas de fecundidad por edad en un período determinado, y que no estuviera expuesta al riesgo de morir desde el nacimiento hasta el término de su período fértil. En el incremento o disminución de la TGF intervienen variables como: nivel educativo, nivel de ingresos económicos y bienestar de la mujer y el área de residencia, por lo que existen marcadas diferencias entre mujeres.

Según FESAL 2008, las mujeres rurales tendrían en promedio casi una hija/hijo más que las mujeres urbanas y las mujeres de nivel educativo o bienestar más bajo tendrían 3.7 hijas/hijos, es decir, la TGF es más del doble en las mujeres con un nivel educativo bajo que la observada en las mujeres con un nivel educativo de 10 o más años de escolaridad (1.8 hijas/hijos) y con bienestar más alto (1.6 hijas/hijos). En ese sentido, comparando la TGF entre San Salvador y los departamentos de La Libertad y Cabañas se observa una oscilación de menos 2.0, 2.0 y 3.0 hijas/hijos respectivamente.

Con respecto a la salud sexual y reproductiva, el MINSAL en 2009, reportó que el Sistema Nacional de Salud atendió 99,490 partos, de estos 29,702 fueron por cesárea (29.85 %) y el 24.53 % (24,411) ocurrieron en mujeres adolescentes de 10 a 19 años de edad. La Tasa de Mortalidad Materna fue de 82 por 100 mil nacidos vivos, la mayoría de estas muertes maternas ocurrieron en centros hospitalarios lo que indica deficiencias en la capacidad resolutiva puesto que esas muertes eran prevenibles y pudieron haberse evitado. En ese año el MINSAL registró 5,567 abortos; 1,431 en adolescentes de 10 a 19 años (25.70 %) y 4,136 en mujeres de 20 a 59 años (74.3 %).

En relación a las neoplasias en las mujeres, se realizaron 408,359 citologías (entre primera vez y subsecuentes) de las cuales 12,815 resultaron positivas y hubo 1,123 casos nuevos de neoplasias malignas del cuello útero y 68 nuevos casos de neoplasias malignas del cuerpo del útero. Entre las primeras 25 causas de muerte por tumores según sexo, registradas en la Red de Hospitales del MINSAL en 2009, la muerte por tumor maligno del cuello uterino ocupó el 2°

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad

lugar con 51 defunciones y la muerte por tumor maligno de la mama, ocupó el 11° lugar con 14 decesos.

Al hablar de la pandemia del VIH-Sida en El Salvador, en la página web del Observatorio de la Violencia contra la Mujer de ORMUSA, en la sección “Indicadores de Salud Sexual y Reproductiva, refiere que el VIH-Sida tiene una mayor prevalencia en zonas urbanas y en grupos en edad reproductiva ya que la población joven o en edad reproductiva es el grupo más vulnerable a contraer la infección de VIH. El 72% (1361) de los casos nuevos detectados en los últimos años corresponden a jóvenes residentes de áreas urbanas, según estadísticas oficiales.

El MINSAL, según el SUMEVE, reporta que lo casos acumulados desde 1984 a diciembre de 2010 es de 25,992, de los cuales 16,268 se concentran en hombres y 9,724 en mujeres. Para el 2010, los rangos de edades que representa mayores casos se ubica entre 20 a 39 años con 16,060, seguido por las edades de 40 a 59 años con 5,261 casos, luego el rango de menores de 10 años, sigue el de 10 a 19 años y finalmente el rango ubicado en mayores de 60 años.

Para ese mismo año, en cuanto al porcentaje de infección de acuerdo a la preferencia sexual, el 70.1% es heterosexual, un 23.2% aparece sin dato, el 2.7% se ubica en la preferencia homosexual. En cuanto al estado civil 916 casos se ubican en personas solteras, 564 casos en acompañadas, seguidas por las casadas con 288. En cuanto al nivel educativo, es en la básica donde se concentra el mayor número de casos. Con respecto a la proporción de casos por departamento, La Libertad obtiene un 7.5%, equivalente a 1,956 casos acumulados.

Esa misma fuente señala que en 2010 se detectaron 5.2 casos nuevos por día en promedio, lo que podría indicar falta de información y concientización para prevenir la infección especialmente entre la población más joven, ya que según la encuesta de salud FESAL 2008, la edad promedio para la primera relación sexual es a los 16 años para las mujeres y 15 para los hombres. Este dato es imprescindible tomarlo en cuenta para desarrollar una adecuada información y educación sexual y científica sobre las medidas de prevención frente al VIH y las ITS.



### Violencia de Género contra las Mujeres

En el Segundo Informe Nacional sobre la Situación de Violencia Contra las Mujeres de El Salvador, elaborado por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), detalla que del 1 de enero al 5 noviembre de 2010 dicha institución atendió 6,320 casos de violencia contra las mujeres, entre las que destacan violencia intrafamiliar,

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad

maltrato a la niñez, agresión y acoso sexual, acoso laboral, explotación sexual y tráfico de personas.

Los datos presentados por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), en torno a los niveles de violencia que enfrentan las mujeres trabajadoras en las mismas instancias públicas, son muy ilustradores de esta realidad. La investigación realizada por la PDDH evidencia que el 42 por ciento de las mujeres encuestadas manifestó conocer casos de acoso sexual en sus instituciones, las entidades de mayor incidencia fueron: PNC 68 por ciento, ISSS 54 por ciento, MINSAL 53 por ciento, MINED 52 por ciento, y la de menor incidencia fue la PGR con 24 por ciento. (PDDH, 2008)<sup>1</sup>.

En el 2008, cerca de una de cada dos mujeres de 15 a 49 años de edad, alguna vez casada o acompañada, había experimentado algún tipo de violencia psicológica, física o sexual, cuando este dato a escala mundial es de una de cada tres mujeres”, según el UNFPA<sup>2</sup>.

Sumado a esta realidad y llegando a la forma más extrema de violencia contra las mujeres, los feminicidios ocupan un lugar alarmante en cuanto a violación de derechos.

El Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), destaca que El Salvador ocupa el primer lugar del mundo con

la mayor tasa de feminicidios (129.46 por millón de mujeres), según datos de 2006<sup>3</sup>. Y la tendencia hacia el incremento de casos se ha mantenido en los años posteriores; para el 2007 los feminicidios fueron de 347, en el 2008 se registraron 348, para 2009 se llegó a 592 y para el año 2010 a 580<sup>4</sup>.

Para el 2010 en el departamento de La Libertad según la PNC se atendieron 83 casos de violencia intrafamiliar.

### Contexto Municipal

La Libertad, uno de los 22 municipios del departamento de La Libertad, se ubica al sur del departamento, limita al norte, por los municipios de Comasagua, Santa Tecla, Zaragoza, San José Villanueva, Huizúcar, Rosario de Mora y Panchimalco (los dos últimos pertenecen al departamento de San Salvador); al este, por los municipios de Olocuilta y San Luis Talpa (departamento de La Paz); al sur, por el Océano Pacífico; y al oeste, por el municipio de Tamanique. Por su extensión territorial es el segundo más grande (162.0 Km<sup>2</sup> -98% área rural y 1.86 % área urbana) del departamento y su área ocupa el 9.8 % del territorio, siendo un municipio que se extiende a lo largo de la costa.

### División política

Para su administración política el municipio de La Libertad se divide en 10 cantones, 59 caseríos y la ciudad del Puerto de La Libertad que tiene 3 barrios y 12 colonias.

1. [http://www.enlaceacademico.org/fileadmin/usuarios/mas\\_documentos/NEGM%20julio/Informe%20Na](http://www.enlaceacademico.org/fileadmin/usuarios/mas_documentos/NEGM%20julio/Informe%20Na)

2. [http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/boletinas/2010\\_10\\_BOLETINA\\_VG.pdf](http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/boletinas/2010_10_BOLETINA_VG.pdf)

3. UNFPA. Informe Estado de la Población Mundial 2010, el cual se denomina “Desde conflictos y crisis hacia la renovación: generaciones de cambio”.

4. <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/feminicidios.php>

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad

### Características Generales

#### Orografía e Hidrografía

Las elevaciones que se encuentran en el municipio pertenecen a la cordillera del Bálsamo y debido a sus altitudes que oscilan entre los 300.0 y 350.0 metros sobre el nivel del mar, no son muy relevantes, sin embargo, en ellas nacen numerosos ríos cortos que recorren el municipio y que en la época lluviosa se vuelven muy caudalosos provocando inundaciones y deslizamientos generando desastres cíclicos. Estos ríos desembocan en el Océano Pacífico y forman las cuencas de los ríos Chilama, La Danta y Jute – San Antonio.

El río Chilama nace de la multitud de pequeñas quebradas que se originan en las faldas de las montañas del Bálsamo, y en su zona media recibe las aguas de su principal afluente, el río Asuchío.

#### Comunicaciones

Vías de Comunicación: La carretera CA-8 comunica con Santa Tecla y San Salvador, cuenta también con la carretera del Litoral, que comunica con el Puerto de Acajutla, el Puerto de La Unión y el Aeropuerto Internacional de Comalapa. Existe también una serie de caminos mejorados que enlazan la ciudad con cantones y Caseríos.

#### Producción Agropecuaria, Industria, Comercio y Turismo

Se produce: maíz, maicillo, arroz, frijol, caña de azúcar y chile. En el rubro pecuario hay crianza de ganado vacuno, porcino y equino; así como aves de corral. Las industrias que sobresalen

en el municipio son: la azucarera, pesca artesanal, fabricación de tejas y ladrillos de barro, fábrica de hielo y la industria turística. En el comercio local existen: almacenes, centro comercial, ferreterías, agroservicios, gasolineras, zapaterías, abarroterías, ventas de hielo, restaurantes, hoteles, tiendas, ventas de mariscos y otros pequeños negocios.

Entre los sitios de atracción turística existe gran número de playas visitadas por muchos turistas. Entre las más relevantes están: San Diego, El Obispo, Conchalfo, Majahual, Peña Partida, La Paz, Toluca, Las Flores, Ticuisiapa y Las Bocanitas. Además, en el litoral de la ciudad existe gran cantidad de restaurantes; también se encuentra el Complejo Turístico de La Libertad, en donde hay piscinas, toboganes y canchas.

#### Servicios

Entre los servicios públicos que tiene el municipio, están: Alcaldía Municipal que entre otras instancias cuenta con la Unidad de Género, Agua Potable y Alcantarillado, Energía Eléctrica, Telecomunicaciones, Mercado Municipal, Centros Educativos, Casa de la Cultura, Casa Comunal, Fuerza Naval, Unidad de Salud (MINSAL), Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Cementerio, Policía Nacional Civil, Rastro Municipal, Juzgado de Paz, Fiscalía General de la República y Transporte Colectivo.

Con respecto a servicios básicos con que cuentan las viviendas se pueden apreciar las deficiencias en la tabla siguiente, en la que se comparan resultados del PNUD y de la Encuesta de Mujeres realizada por ORMUSA entre julio y septiembre de 2010 en el municipio de La Libertad.

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad

Almanaque 262 – 2009				Encuesta ORMUSA 2010		
Servicios	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural
Agua	68.4	89.2	44.9	59.12	80.8	42.31
Luz	89.5	93.3	81.9	87.19	95.76	82.3
Alcantarilla	48.8	60.7	25.4	35.78	64.31	18.81
Leña	29.6	18.8	53.0	37.71	19.2	52.31

### Demografía

Debido al número de sus habitantes, de 35,997 tiene una densidad de población de 252 habitantes por Km<sup>2</sup>. Del total de población 18,598 personas, (51.66 %) son mujeres y unas 10,976 del total de mujeres del municipio tienen entre 14 y 60 años de edad (59% de la población femenina). El porcentaje urbano es de 64.18%.

### Indicadores Socioeconómicos y Políticos

#### Índice de Desarrollo Humano

Según el índice de desarrollo humano (IDH) presentado en el Almanaque 262, del año 2009 del PNUD, el municipio de La Libertad ocupaba a nivel nacional el lugar número 90 con un IDH de 0.689. Para tener un parámetro de comparación, el IDH de Antigua Guatemala que ocupa el primer lugar es de 0.870 y el de Jutiapa que ocupa el último lugar es de 0.551. El IDH se define tomando en cuenta las variables que se presentan en la tabla siguiente:

IDH	Esperanza de Vida	Tasa Matrícula Mixta	Tasa Alfabetización Adultos	PIB per Cápita PPP
0.689	70.4	55.1	78.6	4,366.3

### Jefatura de Hogar

El sostén del hogar como paradigma patriarcal en el caso del municipio de La Libertad queda en evidencia, pues según el Almanaque 262, del PNUD 2009, los hogares que tenían jefatura femenina alcanzaban el 33.97 % y en la Encuesta de mujeres de La Libertad, realizada por ORMUSA en 2010 a 570 mujeres se encontró que el 30% de ellas eran jefas de hogar (28.8% área urbana y 30.62% área rural).

### Educación

En relación a la educación en el municipio de La Libertad, según datos del Ministerio de Educación existen 37 Centros Escolares de los cuales 31 son públicos incluyendo el Instituto Nacional de La Libertad y 6 centros privados. En el área urbana se ubican 9 centros escolares y 28 en el área rural. Para el año 2009 la matrícula escolar fue de 12,396 alumnas y alumnos inscritos.

Según el PNUD para el 2009, la Tasa de Analfabetismo en mayores de 15 años fue de 21.4% siendo muy elevado si se compara con el 14% a nivel nacional y más aún con el 11.9% departamental. La brecha de género es de 8.6 unidades porcentuales (24.4% de mujeres que no saben leer ni escribir por 16.8% de hombres en esas condiciones), la brecha también se expresa con respecto a la ubicación geográfica: 18.9% urbana y 26.2% rural. Sin embargo en la Encuesta de Mujeres realizada por ORMUSA en 2010, se encontró una tasa de analfabetismo municipal de 15.96% (15.2% urbana y 16.56% rural). A pesar de que estas cifras son menores a las mencionadas por el PNUD, no dejan de ser alarmantes.

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad

La Escolaridad Promedio a nivel municipal fue de 5.3 grados (6.1° grados a nivel departamental) con una media de 6.2 en el área urbana y de 4.5 en el área rural, y una brecha de género de 4.6 para las mujeres y 5.0 para los hombres.

Con respecto a los niveles de educación alcanzado según la Encuesta de Mujeres ORMUSA 2010, se encontró que el 20.35% de mujeres alcanzó un nivel entre 7° y 9° grado (27.51% área urbana y 15.28% área rural), bachillerato completo el 11.92% (17.46 % área urbana y 9.81% área rural) y apenas el 1.22% terminó una carrera universitaria (2% área urbana y 0.62 área rural).



### Empleo

La tasa de desempleo a nivel municipal, según el Ministerio de Trabajo es de 8.1, superior al promedio nacional, sin embargo debe tenerse en cuenta que el porcentaje de ocupados por

hogar suman 1.7 y los desocupados por hogar 0.15. La dependencia económica es de 1.7, que significa la cantidad de personas dependientes de otra asalariada. Al comparar las tasas de participación por género esta representa un 70.3 para los hombres y 41.8 para las mujeres.

Estas cifras muestran una baja participación de las mujeres en la economía formal y una baja incorporación en las actividades remuneradas, tomando en cuenta que la población en edad de trabajar es de 28,961 y de esa 13,705 son hombres y 15,256 son mujeres. De acuerdo a esa misma fuente (Índice de Desarrollo Humano, PNUD 2009), el total de la Población Económicamente Activa (PEA) es de 16,010, con 9,637 para los hombres y 6,373 mujeres, estando ocupadas 14,710 personas y desocupadas 1,300.

De acuerdo a la encuesta realizada por ORMUSA, se encontró que en el municipio sólo 71 mujeres (12.45%) tienen empleo remunerado, de las cuales 51 (71.83%) viven en el área urbana y 20 (28.16%) proceden del área rural. De los lugares donde trabajan, 25 (35.21%) son empleadas de maquila, 25 (35.21%) trabajan en fábricas, 15 (21.12%) tienen empleo en el gobierno y 6 (1.05 %) dijeron trabajar en ONGs sin especificar en cuál.

De las mujeres que tienen empleo formal, sólo 45 (63.38%) de ellas tienen prestaciones sociales y 18 (25.35%) ganan más del salario mínimo. El porcentaje de mujeres que trabajan en el sector informal es de 19.47% siendo mayor que las que trabajan en el sector formal. Destacan en estas actividades

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad

el comercio (47.74%), la venta de alimentos (25.52%) y las ventas ambulantes (9.90). También aportan las mujeres a la economía familiar por medio de la crianza de aves (15.31%) y el cultivo de huertos caseros (4.50%).

Con respecto al trabajo reproductivo los resultados de la encuesta, muestran que el 88.42% de las mujeres encuestadas en el municipio lavan ropa al menos 3 veces por semana. A nivel urbano lo hacen el 91% y a nivel rural lavan ropa el 86.78% de mujeres. El 11.57% restante que reportan no lavar ropa, es debido a que ésta labor la asumen sus hijas o alguna otra mujer, por lo que se puede deducir que casi el 100% de esta tarea es asumida por mujeres.

### Salud

El municipio cuenta con una Unidad de Salud ubicada en el Puerto de La Libertad, dos Centros Rurales de Nutrición (Melara y San Arturo Niza), una clínica del Instituto del Seguro Social y un centro de la Cruz Roja.

Dada esa prestación de servicios el acceso para las mujeres del área urbana y de los caseríos rurales cercanos al casco urbano es regular, sin embargo el acceso para la mayoría de mujeres del área rural es limitado. A nivel rural existen 11 promotores/as de salud que no logran dar cobertura a toda la población del municipio.

Al momento de la encuesta se encontró en el municipio 41 mujeres (7.19%) embarazadas, de las cuales el 85.36%

estaban en control prenatal (en el área urbana 85% y en el área rural el 88.23% (20) está en control. El 45% de esas embarazadas eran menores de 20 años de edad. Con relación a las edades en que las mujeres encuestadas tuvieron su primer embarazo se observa que el 45.18 % tenían menos de 20 años y el 10.7% tenía menos de 15 años al momento de embarazarse.

Con respecto al VIH-Sida según el SUMEVE entre enero y mayo de 2008 a 2010 hubo 19 nuevos casos de VIH-Sida, 56.5% área urbana, 43.5% área rural, 58% hombres, 42% mujeres. El 49% correspondió a jóvenes de 15 a 29 años de edad.



### Violencia de género contra la mujer

La violencia doméstica intrafamiliar es bastante frecuente. En la encuesta realizada por ORMUSA el 48.07 % de las mujeres

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad



entrevistadas reconocieron que alguna vez han recibido maltrato físico de su compañero de vida; así lo expresó a nivel urbano el 47.24% y en el área rural el 48.83% siendo en esta área un poco mayor que en la ciudad.

Con respecto al maltrato psicológico, las cifras son mayores, encontrando a nivel municipal un 52.26%, 53.15% en el área urbana y 57.22% en el área rural. Es frecuente también el maltrato físico y psicológico ejercido contra las mujeres por otras personas que no son sus compañeros de vida como son los padres o hermanos. Por ejemplo, el 28.24% (161 mujeres) en el municipio han sido agredidas físicamente y el 39.93% (112 mujeres) han sido maltratadas psicológicamente por otras personas.

En el municipio el 23.5% de las entrevistadas dijeron conocer algún caso cercano de violación sexual, un 21.38% a nivel urbano y un 25.36 % a nivel rural, lo que nos da un porcentaje más elevado que en el área urbana. En relación a las violaciones sexuales entre 2006 y 2010 la PNC reporta un número de 45.

## II. Marco Conceptual

La Política Municipal de Género integra un conjunto de conceptos, necesarios para la comprensión de la misma, se detallan a continuación:

**Ámbito privado:** constituye el espacio y acciones vinculadas a la familia y lo doméstico, donde las mujeres tienen un papel protagónico que no es valorado en todas sus dimensiones por la sociedad. Este es un nivel primario para la reivindicación de sus derechos.

**Ámbito público:** espacio y acciones relacionados con la producción y la política, donde se definen las estructuras económico-sociales de las sociedades y que constituyen el espacio tradicionalmente masculino.

**Discriminación: trato desigual.** Relación diferenciada de una y otra persona en la sociedad. La discriminación es toda distinción, exclusión o preferencia que se hace de las personas, basada en motivos de raza, color, sexo, género, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato.

**Discriminación contra la mujer:** denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad

los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera<sup>5</sup>.

**Género:** es el conjunto de características psicológicas, sociales y culturales, socialmente asignadas a las personas. Estas características son históricas, se van transformando con y en el tiempo y, por tanto, son modificables. Esta construcción social define los roles y responsabilidades asignadas a las mujeres en cada sociedad.

**Triple rol:** término utilizado para referirse a la participación femenina tanto en funciones productivas como reproductivas y de gestión comunitaria a la vez. Tradicionalmente este término se ha aplicado para visualizar la carga laboral de la mujer por su participación en los tres roles.

**Actividad productiva:** abarca todas las tareas que contribuyen económicamente al hogar y a la comunidad (cultivo, cría de ganado).

**Actividad reproductiva:** constituye un conjunto de tareas necesarias para garantizar el bienestar y supervivencia de las personas que componen el hogar. Comprende la reproducción biológica de la gestación, el parto y la lactancia; así como la reproducción social, es decir, el mantenimiento del hogar y la reproducción de hábitos, normas que, incluye la crianza, la educación, la alimentación, atención y cuidado de los miembros y organización y, leyes, costumbres y valores de un grupo social determinado. Esta última es una dimensión en la cual tanto hombres como mujeres pueden y deberían participar.

**Actividad comunitaria:** incluye la organización colectiva de eventos sociales y servicios: ceremonias, celebraciones, actividades para el mejoramiento de la comunidad, participación en grupos (comités de salud, ADESCOS). Este trabajo no es considerado remunerable, aún cuando implica tiempo voluntario y es importante para el desarrollo de las comunidades.

**Igualdad de Oportunidades:** situación en la que hombres y mujeres tienen iguales oportunidades para desarrollar sus capacidades intelectuales, físicas y emocionales y alcanzar las metas que establecen para su vida. Significa que todas las personas, sin distinción de sexo, género, clase, edad, religión, etnia, etc. tengan las mismas oportunidades para desarrollar sus capacidades potenciales.

**Equidad:** virtud que hace dar a cada cual lo que le pertenece. Respuesta consciente a una necesidad o situación, de acuerdo a las características o circunstancias propias o específicas de la persona a quien va dirigida la acción, sin discriminación alguna. Acto de justicia social y económica basado en una noción ética, política y práctica que supera a una acción redistributiva.

**Sensibilización en Género:** proceso que facilita generar un cambio de actitud en hombres y mujeres, respecto al reconocimiento y aceptación de que los roles son determinados por la historia, la sociedad y la cultura y que pueden ser modificables.

**Enfoque de género:** es la “forma de observar la realidad con

<sup>5</sup> Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad

base en las variables “sexo” y “género” y sus manifestaciones en un contexto geográfico, étnico e histórico determinado. Este enfoque permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres expresadas en opresión, injusticia, subordinación o discriminación, la cual se ha dado mayoritaria e históricamente hacia las mujeres”.

**Roles de sexo:** los únicos roles relacionados con el sexo son los asociados con la reproducción: por ejemplo, las mujeres dan a luz y amamantan y los hombres impregnan a las mujeres con esperma.

**Roles de género:** las actividades asignadas a las personas sobre la base de características socialmente determinadas como estereotipos, ideologías, valores, actitudes, creencias y prácticas. Los roles de género se establecen mediante influencia de la familia, la comunidad, las escuelas, las instituciones religiosas, la cultura, tradición, folclore, historia, los medios de información, las políticas, los grupos de homólogos y el lugar de trabajo.

**Sexo:** se refiere al conjunto de características biológicas que definen al espectro de humanos como hembras y machos.

### Sexismo:

- Discriminación de personas de un sexo por considerarlas inferiores a otras.
- El sexismo se evidencia en el lenguaje, en el mundo simbólico y en la práctica cotidiana de las mujeres. Por ejemplo, generalmente, se invisibiliza la presencia o participación de las mujeres al hablar, porque se

considera erróneamente que ya están incluidas al referirse con términos genéricos masculinos.

**Salud Reproductiva:** la salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, sus funciones y procesos. Las personas son capaces de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos; es la libertad de procrear o no; y la libertad de decidir cuando hacerlo o con qué frecuencia.

**Derechos Humanos:** son valores, principios, exigencias éticas y cívicas, así como las normas legales indispensables para la vida en sociedad. Regulan las relaciones de la convivencia humana, orientan el ordenamiento jurídico institucional tienen una función crítica frente al orden establecido y dar a los ciudadanos un piso del cual partir para plantear demandas que, al estar sustentadas en estas prerrogativas, adquieren una fuerza especial.

**Empoderamiento de la Mujer:** se refiere al proceso en que la mujer alcanza el control de su propia vida y sus condiciones. Es un proceso de cambio de dependencia, marginalización e inseguridad a independencia, participación, toma de decisión y autoestima fortalecida.

**Violencia contra la mujer:** cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad

### III. Fundamento Legal y Político

#### Marco Internacional:

##### 1. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Adoptada y proclamada por la Asamblea General en la resolución 217 A (III), en diciembre de 1948. "Considera que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tiene por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana."

Proclama en los artículos 1 y 2 la igualdad de derechos entre hombres y mujeres:

Art.1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Art.2. Toda persona tiene derechos y libertades proclamadas en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de

cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

##### 2. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer:

El 4 de mayo de 1981, el poder Ejecutivo acordó: aprobar el texto de la convención, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. El 2 de junio de 1981, según decreto legislativo No. 705, se ratifica la convención en todas sus partes.

Art. 1 Discriminación contra la mujer, denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural o civil o en cualquier otra esfera.

Art.5 Los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conductas de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad



### 3. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia contra la Mujer (Belem Do Para).

Art. 1 Para los efectos de esta convención debe entenderse como violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Art. 3 Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en lo público como en el privado.

Art. 4 Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- Derecho a que se respete su vida
- Derecho a que se respete su integridad física, síquica y moral.
- Derecho a la libertad y a la seguridad personal.
- Derecho a no ser sometida a torturas.
- Derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y se proteja a su familia.
- Derecho a la igualdad de protección ante la ley y de la ley.
- Derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos.
- Derecho a la libertad de asociación.

- Derecho a la libertad de profesar la religión y creencias propias de la ley, y
- Derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

### 4. Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo, Egipto, 1994.

#### Promoción y protección de los derechos humanos de la mujer:

Los gobiernos deben garantizar el respeto, la protección y el fomento de los derechos humanos de la mujer y de la niña, mediante la preparación, la aplicación y el cumplimiento efectivo de políticas y leyes que tengan en cuenta cuestiones de género.

#### Principio 4:

“Promover la equidad y la igualdad de los sexos y los derechos de la mujer, así como eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer y asegurarse que ella sea quien controle su propia fecundidad. Los derechos fundamentales de la mujer y las niñas y muchachas son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación de la mujer en condiciones de igualdad, en la vida civil, cultural, económica, política y social a nivel nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación por motivos de sexo, son objetivos prioritarios de la comunidad internacional”.

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad

### 5. Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia sobre la Mujer

El Plan de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, verificada en Beijing en 1995, constituye otro instrumento de carácter ético político y un marco de acción para los esfuerzos locales y nacionales para lograr igualdad de oportunidades y equidad entre los géneros.

El Salvador, la institución responsable del seguimiento a la implementación y cumplimiento del Plan de Acción de Beijing es el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, (ISDEMU); instancia rectora de la Política Nacional de la Mujer. El Plan de Acción o Plataforma de Acción de Beijing, contempla al menos 12 áreas de trabajo, siendo las siguientes:

- La Mujer y la pobreza;
- La educación y la capacitación de la mujer;
- La mujer y la salud;
- Violencia;
- La mujer y los conflictos armados;
- La mujer y la economía;
- La participación de la mujer en el poder y la adopción de decisiones;
- Los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer;

- Los derechos humanos de la mujer;
- La mujer y los medios de comunicación;
- La mujer y el medio ambiente
- La Niña.

### Marco Nacional

#### 1. Constitución de la República de El Salvador.

- Art. 1 El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.
- Art. 2 Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos.
- Art. 3 Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión.

#### 2. Ley contra la Violencia Intrafamiliar

Fue promulgada en 1996 y reformada un año después de que el gobierno salvadoreño ratificó la Convención de Belén Do Pará. Establece como principios fundamentales:

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad

- El respeto a la vida, a la dignidad e integridad física, psicológica y sexual de la persona.
- La igualdad de derechos del hombre, de la mujer y de los hijos e hijas.
- El derecho a una vida digna libre de violencia, en el ámbito público como el ámbito privado.
- La protección de la familia y de cada una de las personas que la constituyen.
- Los demás principios contenidos en las convenciones y tratados internacionales y la legislación de familia vigente.

### 3. Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres

Aprobada el 25 de noviembre de 2010, y entrará en vigencia el 01 de enero de 2012, en su art. 1 establece el objeto, el cual se orienta a establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de Políticas Públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres; a fin de proteger su derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad.

El art. 2. Establece el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia comprende, ser libres de toda forma de discriminación, ser valoradas y educadas libres de

patrones estereotipados de comportamiento, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Así mismo, se refiere al goce, ejercicio y protección de los derechos humanos y las libertades consagradas en la Constitución y en los Instrumentos Nacionales e Internacionales sobre las materias vigentes.

Dicha ley, en su art. 45 contempla el feminicidio como delito de acción pública, establece “Quien le causare la muerte a una mujer mediando motivos de odio o menosprecio por su condición de mujer, será sancionado con pena de prisión de veinte a treinta y cinco años.

Se considera que existe odio o menosprecio a la condición de mujer cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Que a la muerte le haya precedido algún incidente de violencia cometido por el autor contra la mujer, independientemente que el hecho haya sido denunciado o no por la víctima.
- b) Que el autor se hubiere aprovechado de cualquier condición de riesgo o vulnerabilidad física o psíquica en que se encontraba la mujer víctima.

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad

- c) Que el autor se hubiere aprovechado de la superioridad que le generaban las relaciones desiguales de poder basadas en el género.
- d) Que previo a la muerte de la mujer el autor hubiere cometido contra ella cualquier conducta calificada como delito contra la libertad sexual.
- e) Muerte precedida por causa de mutilación.

#### 4. El Código Municipal

Tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas de los municipios.

En su art. 2 se establece que el “Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

En su artículo 4, numeral 29 establece la promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la creación de la Unidad Municipal de la Mujer.

## IV. Marco Institucional

### 1. Política Nacional de la Mujer.

Aprobada la primera Política en 1997, se enmarcó en la ratificación de compromisos internacionales y en los principios del Plan Social de Gobierno en desarrollar políticas públicas que mejoren la condición de la mujer y establezcan la equidad de género en el país. Esa voluntad fue expresada por el Gobierno de la República y la Asamblea Legislativa, al crear por Decreto Legislativo No. 644 en febrero de 1996 el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), ente rector de la Política Nacional de la Mujer.

El objetivo general de la Política Nacional de la Mujer es mejorar la condición y elevar la posición de las mujeres salvadoreñas, logrando que su participación en el desarrollo nacional tenga lugar con igualdad de oportunidades respecto de los hombres y promoviendo la corresponsabilidad entre los géneros.

### 2. Política de Género en el Desarrollo Local del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL).

La Política del FISDL, se propone como Objetivo General: Actualizar y consolidar el compromiso general del Fondo

de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) con el adelanto hacia la equidad de género en el trabajo contra la pobreza y por el desarrollo local, estableciendo los criterios generales para institucionalizar dicho enfoque en el desarrollo organizacional, planificación y ejecución de programas que impulsa el FISDL para el cumplimiento de su misión.

### Los Objetivos Específicos de dicha Política son:

1. Orientar la acción general en materia de género que será integrada en la planificación estratégica y operativa que el FISDL determine para el cumplimiento de sus funciones.
2. Impulsar el compromiso en materia de género de los municipios, tanto en los gobiernos como en sus comunidades, para asegurar el fortalecimiento institucional de los gobiernos locales.
3. Promover el enfoque de equidad de género en los procesos de coordinación y articulación interinstitucional que lleve adelante el FISDL para el cumplimiento de sus fines.
4. Servir de base para la planificación específica en materia de género, que se expresará a través de un Plan de Acción a mediano plazo para la aplicación de esta política y la consiguiente sistematización de los compromisos puntuales que se establezcan en los Planes Operativos Anuales de las unidades organizacionales del FISDL.

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad

### V. Areas Fundamentales de la Política de Equidad de Género para el Municipio de La Libertad

Las Políticas Públicas se definen en función de los objetivos a alcanzar, buscan orientar o regular el comportamiento de la ciudadanía y las instituciones ante un determinado sector del desarrollo y de la vida de la población. Surgen para dar respuesta a los problemas o situaciones que demandan atención, y sus contenidos se orientan a fijar el rumbo de la acción pública para lograr las respuestas y soluciones satisfactorias para la sociedad.

Son productos formales del sistema político que funcionan como instrumentos para fijar el rumbo de la acción del Estado, en las respuestas y soluciones a los problemas y asuntos de la agenda pública.

Las Políticas Públicas para la Equidad de Género son aquellos instrumentos que declaran la voluntad política y decisión del

gobierno nacional o municipal para trastocar las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres. (Herramientas para la institucionalización de la equidad de género en la gestión municipal).

#### Principios rectores de la presente Política:

**Igualdad de género:** referida a la igualdad de condiciones y oportunidades, independientemente del sexo, raza, género, identidad, orientación sexual, condición social o económica, etc. Para el ejercicio pleno de los derechos humanos.

**Equidad de género:** principio de justicia, dando a cada persona lo que por derecho le corresponde, reconociendo las características y necesidades específicas de cada quien, garantizando el justo acceso al uso, control y beneficios de los recursos.

**No Discriminación:** garantizará las condiciones necesarias para que las mujeres no sean objeto de toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, así como por cualquier otra condición.

**Justicia Social:** Busca la distribución equitativa de los recursos necesarios para una vida digna.

**Diversidad:** garantiza una gestión y ejecución de políticas públicas incluyentes que protejan y potencien el ejercicio pleno de los Derechos Humanos de todas las poblaciones, sin importar cualquier condición como sexo, género, orientación sexual, clase, identidad de género, edad, etc.

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad



### Objetivo general de la Política

Contribuir a la erradicación de las brechas de género existentes entre mujeres y hombres del municipio, así como promover e impulsar acciones orientadas a la construcción de relaciones de igualdad y equidad entre los géneros, en un marco de justicia y respeto a los derechos humanos bajo el enfoque de género.

### Áreas de acción



#### 1. Educación, Cultura y Recreación

**Objetivo:** contribuir al cambio de actitudes, conocimientos y prácticas para la construcción de una cultura de respeto, equidad, solidaridad y participación ciudadana en el marco del desarrollo local.

### Líneas de acción

1. Coordinar interinstitucionalmente con las diversas instancias públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales para implementar acciones educativas que promuevan la modificación y adquisición de conocimientos, actitudes y comportamientos para construir una cultura de equidad entre mujeres y hombres desde la niñez, adolescencia, adultez y personas de la tercera edad.
2. Establecer coordinaciones y articular esfuerzos con el Ministerio de Educación, centros escolares y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la educación, para promover tanto en el ámbito formal de la educación, como no formal el cambio de actitudes, valores y prácticas sexistas.
3. Promover la revisión y discusión de los programas educativos, culturales y deportivos que se desarrollan en el municipio, con el propósito de identificar y eliminar elementos sexistas y discriminatorios; así como incluir en dichos programas, valores y contenidos que contribuyan a la construcción de una cultura con equidad.
4. Coordinar con diversas instituciones el impulso de programas de alfabetización para mujeres y hombres garantizando las condiciones para que las cargas reproductivas de las mujeres no interfieran en su participación y culminación de dichos programas.
5. Coordinar, gestionar y ejecutar proyectos de becas que

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad

permitan a las mujeres y hombres de todas las edades el acceso a la educación formal en todos sus niveles.

6. Gestionar y coordinar programas, proyectos que permita el acceso a nuevas tecnologías sobre todo a las mujeres.
7. Promover la participación de mujeres y hombres de forma equitativa en todos los espacios y actividades culturales, artísticas y deportivas, que fomente valores no sexistas y de inclusión de las mujeres en estos ámbitos.
8. Reconocer públicamente a las figuras femeninas destacadas en el municipio en los diferentes ámbitos cultural, artístico, deportivo, político, social, científico, económico, y de las diferentes generaciones difundiendo a la vez los aportes de las mujeres a través de la historia.
9. Promover y celebrar fechas conmemorativas municipales, nacionales e internacionales como el Día Internacional de la Mujer, Día Mundial del Agua, Día de la Salud Integral de la Mujer, Día de la Maternidad y la Paternidad Responsable. Día Mundial del Medio Ambiente, Día Internacional de la Seguridad Ciudadana, 10 de octubre; Día de la No Violencia Contra la Mujer, 25 de noviembre, día mundial para la prevención del VIH-Sida, entre otras.
10. Fomentar el derecho de las mujeres de todas las edades a recrearse y a participar del deporte, facilitando además el acceso y uso a los espacios físicos municipales seguros y adecuados a sus necesidades.
11. Revisar el contenido de las festividades municipales a fin de eliminar paulatinamente las prácticas sexistas y

valores que promueven la objetivización del cuerpo de las mujeres, transformándolas en celebraciones que potencie las habilidades y capacidades de mujeres y hombres de las diferentes generaciones y condiciones.

12. Ejecutar coordinadamente con diversas organizaciones programas educativos municipales que promueva y facilite la participación de hombres de todas las edades y de diferentes ámbitos en procesos de masculinidad.
13. Fortalecer y/o crear un programa o Casa de la Cultura Municipal que coordine el quehacer cultural, educativo y artístico con enfoque de género.

### Indicadores

- Encuestas de opinión que evidencien cambios en cuanto a la visión sobre una nueva cultura de equidad y no discriminación.
- Número de centros escolares y organizaciones involucradas en el impulso de programas educativos no sexistas.
- Estudiantes con nuevos conocimientos y prácticas en torno a la equidad, igualdad, derechos de las mujeres, desnaturalización de la violencia contra las mujeres, etc.
- Porcentaje de la población femenina alfabetizada con relación a los hombres.
- Número de mujeres de diversas edades participando en diferentes disciplinas deportivas y culturales.
- Número de mujeres y hombres graduados en los diferentes niveles educativos.
- Encuestas cuantitativas que refleje la capacitación y el acceso de mujeres y hombres a nuevas herramientas

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad



tecnológicas.

- Número de programas, actividades culturales y deportivas fomentando valores no sexistas.
- Nivel de conocimiento de la población sobre las figuras femeninas destacadas por su aporte en la historia pasada y presente, tanto a nivel nacional y municipal.
- Número de fechas conmemorativas promovidas en las zonas urbanas y rurales.
- Porcentaje en torno al uso de los espacios públicos por parte de las mujeres y además que evalúan como seguros y adecuados a sus necesidades.
- Identificación de nuevas prácticas orientadas a la equidad a través de las celebraciones tradicionales municipales.
- Porcentaje de hombres sensibilizados y poniendo en práctica valores que responden a una nueva masculinidad.

## 2. Participación política y organizacional equitativa

**Objetivo:** promover la participación de mujeres y hombres de forma equitativa y en igualdad de condiciones en todos los espacios públicos y privados en donde se tomen decisiones trascendentales para el desarrollo de la persona, la comunidad y el municipio.

### Líneas de Acción:

1. Crear y/o fortalecer desde la municipalidad el área de participación ciudadana, que impulse diversas acciones para el fomento de la organización y participación de las mujeres de diferentes edades en los ámbitos comunitario, social y político.
2. Implementar mecanismos que garanticen la participación equitativa de mujeres y hombres en los espacios de toma de decisión, removiendo los obstáculos que limitan la participación y reconocimiento de los liderazgos de las mujeres.
3. Desarrollar procesos de capacitación que promuevan el empoderamiento de las mujeres en el ejercicio de su rol en los diferentes espacios organizativos y de toma de decisiones.
4. Impulsar reformas y/o crear ordenanzas para garantizar la conformación y legalización de organizaciones comunales y municipales paritarias en la participación de mujeres y hombres tanto en organización en su conjunto como en las estructuras de toma de decisiones.



# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad

5. Diseñar e impulsar procesos de capacitación y formación permanentes sobre liderazgo y organización con enfoque de género dirigido a las asociaciones y juntas directivas.
6. Promover la participación política de las mujeres en instancias y/o cargos de toma de decisiones como: juntas directivas, comités, ADESCOS, los Concejos Municipales, candidaturas a alcaldesas, etc., en condiciones de igualdad que los hombres.
7. Promover la conformación de asociaciones locales de mujeres de las diferentes edades.
8. Promover las consultas ciudadanas con enfoque de género que permitan la identificación de problemáticas y respuestas a las mismas de acuerdo a las necesidades prácticas y estratégicas de cada población considerando diversas condiciones como sexo, edad, orientación sexual, contexto, etc.
9. Fomentar una cultura democrática y de corresponsabilidad social y familiar en los ámbitos públicos y los hogares.

### Indicadores

- Número de mujeres y hombres que participan en organizaciones locales y municipales.
- Porcentaje de mujeres en los cargos de toma de decisión.
- Número de asociaciones de mujeres impulsando diversas acciones a nivel comunitario y municipal.
- Porcentaje de mujeres de diferentes edades que

participan en procesos políticos locales.

- Número de mujeres participando en igualdad de condiciones en el Concejo Municipal.
- Encuestas de opinión que refleja mayores niveles de opinión positiva de la población con respecto a la participación política de las mujeres.
- Incremento del tejido organizativo municipal.
- Porcentaje de asociaciones legalizadas cumpliendo el requisito de la paridad entre hombres y mujeres.



### 3. Desarrollo Económico Local

**Objetivo:** contribuir a elevar los niveles de vida de mujeres y hombres del municipio, a través de la promoción de políticas de empleo e ingresos, capacitación técnica, creación de redes de comercialización y la gestión, co-gestión de iniciativas de desarrollo económico local con enfoque de género.

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad

### Líneas de Acción:

1. Coordinar interinstitucionalmente con el sector público, privado, ONGs y otros para la ejecución de programas de alfabetización, becas para continuación y finalización de estudios y talleres vocacionales promoviendo la formación en oficios no tradicionales en mujeres y hombres.
2. Gestionar con las instancias correspondientes la construcción de Centros de Desarrollo Infantil, (CDI) para el cuidado de hijas e hijos, cuando las mujeres se encuentren capacitando o laborando.
3. Promover y gestionar proyectos productivos y de asistencia técnica que beneficien en igualdad de condiciones a mujeres y hombres en el municipio.
4. Promover la conformación de grupos cooperativos y la creación de iniciativas económicas en áreas no tradicionales para mujeres y hombres, garantizando condiciones para el acceso a créditos y o capitales semillas.
5. Promover la conformación de una red de emprendimientos que contemple acciones desde la elaboración y comercialización de diversos productos a nivel municipal y nacional.
6. Educar en la corresponsabilidad de mujeres y hombres respecto al trabajo reproductivo.
7. Promover las condiciones y la infraestructura necesaria para beneficiar a mujeres y familias que requieran de servicios para el cuidado de sus menores debido a responsabilidades laborales, tales como Centros de Desarrollo Infantil, centros de salud y otros.
8. Promover la creación de un Comité Municipal de Agricultura integrado por mujeres y hombres a fin de promover y potenciar la agricultura familiar a través de: cultivos caseros comunitarios, trueques, etc.
9. Garantizar que en los proyectos de desarrollo comunitario se asigne porcentajes de participación equitativa de las mujeres y hombres.

### Indicadores

- Número de programas y proyectos de formación vocacional implementados
- Número de mujeres y hombres capacitados en talleres vocacionales y oficios no tradicionales.
- Número de grupos cooperativos de mujeres conformados y funcionando.
- Número de emprendimientos económicos de mujeres apoyados
- Número de campañas que promuevan la corresponsabilidad en el trabajo reproductivo de mujeres y hombres.
- Número de Centros de Desarrollo Infantil.
- Número de mujeres participando en el Comité Municipal de Agricultura.

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad



### 4. Salud, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos

**Objetivo:** contribuir a mejorar la salud integral de la población, facilitando los servicios educacionales, de prevención y atención, como también promoviendo las condiciones para el ejercicio real y efectivo de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

#### Acciones:

1. Articular esfuerzos municipales con las instancias públicas y ciudadanas locales, para lograr mejores niveles de acceso de la población a todos los servicios de atención en salud.
2. Coordinar con instituciones públicas del sector salud ubicadas en el municipio o su departamento a fin de brindar atención especializada sobre Salud Sexual y Reproductiva (SSR) a adolescentes de ambos sexos y de diferentes condiciones.
3. Diseñar y ejecutar en coordinación con instancias públicas y ciudadanas, campañas o brigadas médicas de atención y prevención para incentivar a la población a la adopción de comportamientos preventivos saludables en cuanto a la realización periódica de exámenes de mamas, tomas de citologías, exámenes de próstata, revisión bucal, alimentación nutricional, etc.
4. Desarrollar programas de prevención mediante la divulgación de información, sensibilización y capacitación desde el enfoque de género.
5. Estimular la organización juvenil para la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos con sus pares y con otras poblaciones en diferentes ámbitos.
6. Gestionar con las instancias correspondientes la dotación de recursos e insumos médicos para la prestación de servicios con calidad y calidez: personal especializado en las diferentes áreas de atención de mujeres y hombres, medicamentos y métodos anticonceptivos, entre otros.
7. Fortalecer redes comunitarias para que ejerzan contraloría en torno a los servicios de salud que se brindan en el

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad

municipio para que estos cumplan con los estándares de calidad y confidencialidad.

8. Promover el conocimiento y la apropiación de los derechos sexuales y derechos reproductivos de mujeres y hombres de todas las edades, zonas geográficas, ámbitos, etc. para la prevención de embarazos adolescentes y no deseados, prevención de ITS y VIH-Sida, de cáncer de mamas, cuello de útero y próstata, información sobre anticoncepción, y anticoncepción de emergencias, información sobre sexualidad, reproducción, responsabilidad, entre otros.
9. Promover la realización de investigaciones periódicas que permitan conocer el estado actual de los derechos sexuales y derechos reproductivos de la población del municipio.

### Indicadores

- Número de acciones de salud con enfoque de género realizadas coordinadamente.
- Número de mujeres y hombres adolescentes que hacen uso de los centros especializados de atención en SSR.
- Porcentaje de jóvenes que expresan satisfacción en los servicios de SSR.
- Disminución de embarazos adolescentes y no deseados.
- Disminución de los índices de la ITS y VIH-Sida
- Aumento el número de mujeres y hombres que se hacen exámenes preventivos contra el cáncer.
- Porcentaje de mujeres y hombres de todas las edades

y de diversas condiciones que conocen sus derechos sexuales y derechos reproductivos.

- Número de campañas informativas-preventivas realizadas.



### 5. Violencia contra las Mujeres y Seguridad Ciudadana.

**Objetivo:** contribuir a generar las condiciones necesarias para que las mujeres vivan en un municipio seguro y libre de violencia por su condición de género.

#### Líneas de Acción:

1. Promover alianzas interinstitucionales o redes locales para la prevención y atención de la violencia hacia las

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad

- mujeres de todas las edades, en diferentes ámbitos y de diversos tipos de violencia que enfrentan.
2. Implementar programas de formación orientados a deconstruir mitos y creencias respecto de la violencia contra las mujeres, dirigidos a diferentes públicos como: personal de instituciones públicas, personal de la municipalidad, cuerpos de seguridad, prestadores de servicios de salud, docentes, etc. que les permita reconocer situaciones de riesgo y actuar en consecuencia.
  3. Desarrollar programas de ordenamiento territorial que incluya la superación de factores de riesgo y peligro que amenazan la seguridad de las mujeres en los diferentes espacios públicos y privados, como: iluminación, despejar zonas cubiertas por ramas, obstáculos en las aceras, iluminación de parques, entre otras.
  4. Impulsar campañas educativas tendientes a modificar en el imaginario la subordinación, la naturalización y tolerancia de la violencia contra las mujeres ejercidas por parejas, ex parejas, novios, etc.
  5. Crear centros municipales de atención, apoyo, acompañamiento y asesoría a las mujeres víctimas de violencia.
  6. Ejecutar estrategias y acciones informativas – educativas sobre la prevención de la violencia hacia las mujeres a través de diversos medios como: campañas locales, foros, debates, festivales y otros.
  7. Construir mapas de riesgos y de miedo a partir de la realidad de las mujeres, que permita diseñar acciones que prevengan la violencia, así como construir y actualizar mapas geo-referenciales territoriales que identifique los lugares de recurrencia de hechos de violencia.
  8. Coordinar con diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales presentes en el municipio, para el diseño y seguimiento de un observatorio sobre violencia contra las mujeres.
  9. Divulgar masiva y permanentemente el marco normativo existente: Ley contra la Violencia Intrafamiliar, Ley Especial para una vida libre de violencia hacia las mujeres y otras leyes existentes que promueven la defensa de los derechos de las mujeres.
  10. Crear y difundir una Ordenanza Contravencional que favorezca la seguridad y la vida de las mujeres en el municipio.

### Indicadores

- Número de mujeres que hacen uso de los centros municipales de atención a la violencia.
- Porcentaje de mujeres que denuncian la violencia.
- Numero de mujeres participando en programas o grupos de autoayuda.
- Número de campañas contra la violencia coordinada y realizada.
- Porcentaje de personas sensibles e informadas sobre la

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad



no violencia contra las mujeres.

- Número de acciones de infraestructura, servicios y ornato relacionados con la seguridad de las mujeres realizadas: iluminación de calles, limpieza de predios baldíos y otros.
- Porcentaje de personas empleadas de instancias públicas con información sobre la violencia contra las mujeres.
- Actualización mensual del observatorio de prevención de la violencia contra las mujeres



### 6. Generando y fomentando relaciones equitativas.

**Objetivo:** contribuir a fomentar nuevas relaciones de igualdad y equidad entre mujeres y hombres al interior de las diversas modalidades de familias existentes en el municipio.

1. Coordinar con instancias públicas, privadas y ciudadanas el impulso de acciones que promuevan nuevas formas de convivencia familiar basadas en la igualdad de derechos, de los cuidados mutuos y la corresponsabilidad en la distribución de las responsabilidades familiares.
2. Impulsar proyectos pilotos comunitarios y municipales que promuevan las relaciones de equidad en el ámbito familiar y difundir los resultados de forma permanente.

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad

3. Realizar estudios que permita conocer las distintas formas de familia existentes en el municipio a fin de diseñar estrategias que respondan a las problemáticas e intereses de quienes integran las familias.
4. Promover programas municipales de atención a las personas adultas mayores, promoviendo a la vez nuevas visiones y prácticas en torno al relacionamiento al interior de las familias con esta población.
5. Impulsar acciones educativas y de sensibilización dirigidas a la población masculina con el propósito de fomentar un ejercicio responsable de la paternidad.
6. Desarrollar campañas informativas sobre la ley del nombre, regímenes patrimoniales, para que las mujeres y hombres cuenten con información necesaria para la toma de decisiones.

### Indicadores

- Porcentaje de hombres que reconocen a sus hijas e hijos.
- Número de mujeres y hombres con información sobre regímenes patrimoniales.
- Porcentaje de personas adultas mayores participando en programas dirigidos a ellas.
- Encuestas de opinión que reflejan mejores relaciones de respeto con las personas adultas mayores.
- Porcentaje de hombres que asumen las responsabilidades reproductivas en las familias.

### 7. Vivienda, servicios básicos y diseño de espacios públicos.

**Objetivo:** Mejorar las condiciones materiales de infraestructura y servicios básicos necesarios para contribuir a la seguridad ciudadana de la población y mejorar sus condiciones de vida.

#### Líneas de acción.

1. Establecer las coordinaciones interinstitucionales municipales y nacionales necesarias para el diseño y ejecución de proyectos y programas de infraestructura de acuerdo a las necesidades específicas de la población.
2. Gestionar proyectos con la cooperación internacional y/o nacional a fin de facilitar el acceso de viviendas dignas a mujeres que son madres solteras.
3. Impulsar proyectos de vivienda digna para las familias del municipio, considerando en su diseño las necesidades de sus integrantes, así como incentivar para que la inscripción de dichos inmuebles se registren como bien de familia a fin de proteger el futuro de hijas e hijos.
4. Realizar diagnósticos de riesgos para la identificación de zonas vulnerables para habitar, así como las zonas que se vuelven inseguras para las mujeres.
5. Gestionar proyectos con la cooperación internacional y empresa privada para la inversión en la construcción

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad

de parques y/o espacios dignos para la recreación de la población del municipio.

6. Fomentar el uso recreativo de espacios públicos y plazas por parte de las mujeres, diseñando espacios y programas para diferentes edades.
7. Introducir el servicio de alumbrado eléctrico en caminos vecinales, canchas y espacios públicos, que pueden convertirse en zonas de riesgo o propicios para hechos delictivos como agresiones sexuales, robos, abusos y otros, especialmente para mujeres, jóvenes niñas y niños, evitando con ello o reduciendo en cierta medida la comisión de tales delitos.
8. Diseñar planes de emergencias que tomen en cuenta las necesidades diferenciales de mujeres y hombres.

### Indicadores

- Número de mujeres madres solteras beneficiadas con viviendas propias.
- Número de viviendas elaboradas tomando en cuenta las necesidades de sus integrantes.
- Número de viviendas inscritas como bien de familia en el Centro Nacional de Registro.
- Número de espacios públicos mejorados y/o construidos para la recreación.
- Número de mujeres haciendo uso de los espacios públicos
- Número de zonas y/o comunidades que cuentan con

servicios como iluminación, tala de arboles, chapoda, etc. que contribuyan a prevenir la violencia.

- Número de planes de emergencia diseñados considerando las necesidades específicas por género y otras condiciones.



### 8. Fortalecimiento institucional para la transversalización del enfoque de género.

**Objetivo:** realizar una gestión con enfoque de género que permita analizar las diversas problemáticas y tomar decisiones municipales considerando las relaciones de poder entre mujeres y hombres a fin transformarlas en relaciones equitativas.

# Política Municipal de Equidad de Género

## La Libertad

### Acciones

1. Crear la Unidad de la Mujer y realizar todas las acciones necesarias para su fortalecimiento tanto material y humano como también en el otorgamiento de herramientas y mecanismos institucionales que le faciliten desempeñar su rol como ente rector de la política municipal de equidad de género.
2. Asignar presupuesto municipal para el funcionamiento de la Unidad de la Mujer.
3. Desarrollar programas permanentes de formación y sensibilización en género dirigido a todo el personal municipal y al concejo mismo.
4. Brindar conocimientos y herramientas para la transversalización, del enfoque de género desde la planeación, monitoreo y seguimiento en todas las dependencias de la municipalidad.

5. Revisar y rediseñar nuevos instrumentos de recopilación de información de los diferentes servicios que brinda la municipalidad a fin que les permita conocer las diferentes realidades de la población del municipio, teniendo en cuenta las diversas condiciones como: sexo, género, orientación sexual, área geográfica, etc. y poder así brindar respuesta efectiva considerando esos aspectos.

### Indicadores

- Porcentaje del presupuesto municipal asignado a la Unidad de la Mujer.
- Número de empleados e integrantes del Concejo Municipal capacitados sobre género.
- Número de programas y proyectos elaborados y ejecutados desde el enfoque de género.
- Ubicación estratégica de la Unidad de la Mujer orgánicamente.



## VI. Seguimiento y evaluación de política

La implementación de la Política de Equidad de Género requiere de diferentes procesos que permitan a corto, mediano y largo plazo obtener logros concretos y medibles en términos de beneficios para las mujeres, que propicien condiciones de empoderamiento, de equidad y de respeto entre los géneros.

Es por ello, que se plantea de manera gradual la institucionalización del enfoque de género a través de los procesos y mecanismos siguientes:

### 1. Planificación

#### Líneas de Acción:

- 1.1. Elaborar el plan de acción y el sistema de evaluación y seguimiento para la implementación.
- 1.2. Incorporar el análisis de género en los procesos de diagnóstico y planificación técnica y presupuestaria de la municipalidad.

- 1.3. Crear la Unidad de la Mujer como parte de la estructura municipal para la implementación, cumplimiento y seguimiento de la política.
- 1.4. Crear la Mesa Consultiva de Género como espacio colectivo de apoyo a la Unidad de la Mujer.

### 2. Capacitación

#### Línea de acción

- 2.1. Capacitar al personal institucional sobre planificación con enfoque de género.

### 3. Gestión

#### Línea de acción

- 3.1. Elaborar e implementar un plan de gestión local, nacional e internacional de recursos técnicos y financieros para la implementación de la política.
- 3.2. Buscar la asistencia técnica local y nacional para los procesos de planificación y búsqueda de recursos técnicos y financieros.

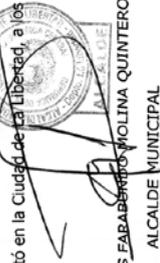


## EL INSCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA QUE:** AL LIBRO CUATRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES que esta alcaldía lleva durante el presente año a FOLIO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, se encuentra la que literalmente dice: **ACTA NÚMERO VEINTISÉIS, ACUERDO ONCE**, a las ocho horas del día ocho de julio del dos mil once, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, estando presente el **ALCALDE MUNICIPAL CARLOS FARABUNDO MOLINA QUINTEROS, EL SÍNDICO MUNICIPAL, MARCIAL ANTONIO VILLATORO HERRERA** y los Regidores Propietarios **MANUEL DE JESÚS CARPIO MARTÍNEZ, JOSÉ ATILIO ALCÁNTARA BENAVIDES, JOSÉ DOLORES ROMERO, CRISTOBAL CARRANZA RIVAS, RAFAEL EDUARDO NUÑEZ VILLALTA, ROSALINA RIVERA VDA. DE TENORIO, ROSA LILIAN MENJIVAR DE URRUTIA, VILMA MARICELA CORVERA DE LOPEZ** y los Regidores Suplentes **INOCENTE CÁRCAMO IBARRA, JUAN CARLOS IBARRA VELASQUEZ, HECTOR SANTOS PORTILLO ROMERO, JOSÉ INÉS JOVEL TISNADO** con la presencia del Secretario Municipal **RODOLFO ANTONIO MARTÍNEZ RAMÍREZ**. El honorable Concejo Municipal, considerando que existen tratados internacionales de los cuales el Estado Salvadoreño es garante de cumplirlos; que uno de esos tratados internacionales es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1948; que además de la existencia de esos compromisos internacionales parte de esos Derechos Humanos están plasmados en la Constitución de la República de El Salvador, considerada ley primaria de la República y que además existen leyes secundarias que plasman algunos de los derechos humanos; y que en todos esos tratados internacionales existe implícita y explícitamente el respeto inalienable de los derechos de la mujer, así como los derechos de niñas y niños; que el municipio de La Libertad, como parte primaria del Estado Salvadoreño, debe estar a tono con las instituciones que integran el Estado Nacional, no debe estar ajeno a la existencia de las leyes que deben proteger la integridad de las mujeres y de la niñez de la población porteña. Por lo tanto, en uso de las facultades que le confiere los artículos 2 y 203 de la Constitución de la República de El Salvador y el artículo 4, numeral 29 del Código Municipal, **ACUERDA: VALIDAR LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN LA CUAL ESTÁN ESTABLECIDAS LA LIBERTAD E IGUALDAD EN DIGNIDAD Y DERECHOS; QUE COMO UNIDAD PRIMARIA DEL ESTADO SALVADOREÑO DEBE SER GARANTE DE LA APLICACIÓN DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y LAS LEYES NACIONALES, TANTO PRIMARIAS COMO SECUNDARIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES, CIVILES Y POLÍTICOS DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS PORTEÑAS; QUE EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2009-2013, CUYOS EJES DE DESARROLLO SON LOS DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS PORTEÑOS (AS) A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN MUNICIPAL, CONVIRTIENDO AL MUNICIPIO QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS, PARA LO QUE SE HA CREADO LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER. POR LO ANTERIOR, ESTE CONCEJO MUNICIPAL TAMBIÉN ACUERDA DAR POR APROBADA LA POLÍTICA DE EUIDAD DE GÉNERO Y SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL**. Lo anterior demanda la creación de la Comisión Municipal de Género integrada por miembros del Concejo Municipal, y demás personas que trabajen con afinidad a la equidad de género ya sean personas naturales y jurídicas, para que garantice su implementación y la divulgación gradual a nivel municipal a través de la ya existente Unidad Municipal de la Mujer; además esta unidad deberá gestionar ante las diferentes instituciones para el debido cumplimiento de las áreas establecidas en la Política de Equidad de Género en el Municipio de La Libertad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE C.F.MOLINA.Q.**

M.A.VILLATORO M.J.J.CARPIO M. J.A.BENAVIDES J.D.ROMERO C.C.R. R.E.N.  
R.DE.TENORIO R.L.M. V.M.CORVERA I.C.I. J.C.IBARRA V.H.S.PORTILLO.R.  
J.I.JOVEL R.A.MARTINEZ R.SEC.MUN RUBRICADAS Es conforme con su original con la cual se confrontó en la Ciudad de La Libertad, a los once días del mes de julio del dos mil once.

CARLOS FARABUNDO MOLINA QUINTEROS  
ALCALDE MUNICIPAL



RODOLFO ANTONIO MARTÍNEZ RAMÍREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL







A word cloud of Spanish terms related to human rights and social justice, arranged in a shape that resembles a stylized human profile. The background is white with a blue-to-purple gradient border. The words are of varying sizes and orientations, with 'derechos' and 'mujeres' being the most prominent.

igualdad  
seguridad  
salud  
educación  
hombres  
niñas niños  
género  
derechos reproductivos local  
cultura  
adolescentes  
participación  
conocimiento  
mujeres  
hombres  
vida  
equidad  
respeto  
seguridad ciudadana  
derechos sexuales  
salud  
recreación  
empoderamiento  
desarrollo  
niñas  
adolescentes  
niños juventud  
libertad  
oportunidades  
relaciones equitativas  
género  
derecho  
vida  
equidad  
género  
conocimiento

mujeres  
derechos  
recreación  
cultura  
respeto  
equidad  
igualdad  
seguridad  
desarrollo local  
mujeres  
empleo  
participación  
empoderamiento  
diversidad  
justicia  
libertad  
oportunidades  
derechos sexuales  
salud  
educación  
desarrollo  
empoderamiento

mujeres  
derechos  
diversidad  
oportunidades  
género  
educación